



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y  
HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 345 -2020-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 31 DIC. 2020

### VISTO:

El expediente N° 20-021685-002,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA, de fecha 17.08.2020 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10.01.2020, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas el encargo de puesto;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 033-2020-SA/DVMPAS, designa al médico cirujano PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL, en el cargo de Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, y a través de la Resolución Viceministerial N° 039-2020-SA/DVMPAS, designa temporalmente en el cargo de Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 245-2020-DE-HEVES de fecha 06 de octubre de 2020, se designó al Lic. Obst. MAURO HUAMANI NAVARRO en el cargo de confianza de Jefe de Unidad, de la Unidad de Seguros de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorando N° 0481-2020-DE-HEVES, el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, acepta la renuncia del servidor Mauro Huamani Navarro al cargo de confianza de Jefe de Unidad de Seguros de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y dispone a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Unidad de Seguros, emita el acto resolutorio encargando al servidor Lic. Obs. Mauro Huamani Navarro, en adición a sus funciones, el cargo de Jefe de la Unidad de Seguros (CAP-P N°073) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia del servidor MAURO HUAMANI NAVARRO al cargo de confianza de Jefe de Unidad, de la Unidad de Seguros de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Lic. Obst. MAURO HUAMANI NAVARRO, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS** (CAP -P N° 073) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



I. DEL CAMPO



G. Lopez M.

PABC/GLM/JEDCS

Distribución:

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Interesado



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL  
CMP: 38743 RNE 27279  
DIRECCIÓN DE HOSPITAL II